



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5181 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto Ley No. 1319 de noviembre 13 de 1972

Confiere el título de

Enfermera

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 017236 de octubre 24 de 2018

A

ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA

Documento de identificación

C.C. No. 1.047.361.219

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 31 días del mes de Julio de 2020 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaría General

Rector

Escuela de Enfermería

Registrado en el Folio No. 42 del Libro de Diplomas 23 Secretaría General de la Universidad

82142

Escaneado con CamScanner

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PALCO Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
CERTIFICACIÓN LABORAL CON FUNCIONES	TH-FT-26 V1	

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E.S.E**

NIT 900.958.564-9

CERTIFICA

Una vez revisados los archivos que reposan en la Dirección de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentra el expediente laboral de la ex servidora pública **ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.361.219 de Santo Tomas (Atlántico), quien fue vinculada a la planta global de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

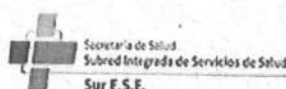
Que mediante Resolución No. 1487 del 11 de diciembre de 2020, fue nombrada para el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio –Enfermero, Código 217, Grado 03, con efectividad del 15 de diciembre de 2020, desempeñando las siguientes funciones, según el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales Acuerdo No. 001 de 2020.

ENFERMERIA

1. Atender al paciente y efectuar los trámites, procesos y procedimientos propios de enfermería según el servicio asignado en el cuidado holístico, la atención, la consulta, valoración, diagnóstico, intervención, tratamiento, rehabilitación, promoción y prevención de la salud, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, el modelo de atención en salud, y la normatividad vigente.
2. Preparar y orientar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos, condiciones, derechos, deberes y requisitos en la prestación del servicio a cargo de la Dependencia de acuerdo con la normatividad vigente y de manera integral y oportuna.
3. Efectuar los registros de datos y estadísticas requeridos en la prestación de servicios de salud de acuerdo con el manejo de los sistemas de información, historias clínicas, bases de datos y formatos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., según la normatividad vigente y de manera articulada, confiable y oportuna.
4. Realizar vigilancia epidemiológica y acciones de salud pública en la prestación del servicio en salud al cual se encuentra asignado, permitiendo la ejecución y fortalecimiento del plan de intervención individual y colectivo, de conformidad con el procedimiento.
5. Realizar los trámites, procesos y procedimientos propios de la interconsulta y del proceso de referencia y contra referencia de pacientes de acuerdo con el modelo de prestación de servicios de salud, la patología, el plan de tratamiento y la normatividad vigente.

Página 1 de 2

Calle 24C No 54-47 Sur
Conmutador 7300000
www.subredsur.gov.co
Código Postal 110621



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN LABORAL CON FUNCIONES	TH-FT-26 V1

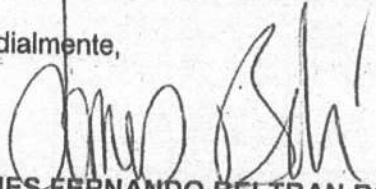
6. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad, protección y seguridad en la realización de los procesos y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Intervenir en la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guías, protocolos y demás documentos que demande el proceso de gestión documental.
8. Brindar en el proceso de atención al cliente interno, usuario y familia un trato digno y humanizado.
9. Cooperar en la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su competencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.
10. Gestionar la política del Sistema Integrado de Gestión conforme a la normatividad vigente.
11. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

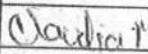
Que mediante Resolución No. 1465 del 26 de noviembre de 2021, se dio por terminada la vinculación del cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio-Enfermero Código 217 Grado 03, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Si requiere validar el presente certificado laboral puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: dir.talentohumano@subredsur.gov.co.

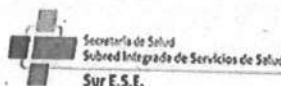
Cordialmente,


JAMES FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ
 Director Operativo de Gestión del Talento Humano
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Claudia Mendoza Sanabria	Auxiliar Administrativo	Gestión del Talento Humano	
Revisó	Diana Marcela Jimenez Roa	Profesional Especializado	Gestión del Talento Humano	

Página 2 de 2

Calle 24C No 54-47 Sur
 Conmutador 7300000
www.subredsur.gov.co
 Código Postal 110621





Bogotá, Marzo 13 de 2023

Señora:
SARMIENTO ESCORCIA ROSICELA
CC. 1047361219
CL 10 6 20. - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 12 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
TORRES ESCORCIA ERIS JOSE	1043873810	C	May-6-2021	54	26	OTROS	VIGENTE		Suspendido por Mora Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
SARMIENTO ESCORCIA ROSICELA	1047361219	C	Abr-12-2021	52	26	COTIZANTE	VIGENTE		Suspendido por Mora Independiente (Sin Servicio)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA	1047361219	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA	1047361219	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ROSICELA SARMIENTO ESCORCIA	1047361219	Trabajador Independiente	CERRADO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD S	1047361219	Dependiente	CERRADO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD S	1047361219	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada,

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

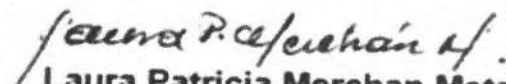
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SARMIENTO ESCORCIA ROSICELA** identificado(a) con CC número **1.047.361.219** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de diciembre de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de mayo de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202305181814